



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 NOV 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8110803 presentado por la alumna García, Cintia Gabriela (D.N.I. N° 35.058.835); Legajo N° 47.722 proveniente de la carrera Ingeniería de Alimentos, de la Universidad Nacional del Sur, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Química dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

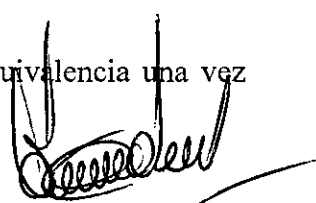
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna García, Cintia Gabriela (D.N.I. N° 35.058.835); Legajo N° 47.722; de la especialidad Ingeniería Química dándose por aprobadas las asignaturas: Sistemas de Representación, Fenómenos de Transporte, Termodinámica, Cinética Química: Orientación Enzimas (Elec.), Introducción a la Microbiología de los Alimentos (Elec.), Química de los Alimentos (Elec.), Introducción a la Tecnología de los Alimentos (Elec.), Química General, Química Orgánica, Química Inorgánica, Integración I, Integración II, Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Física I y Física II

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar la siguiente equivalencia una vez aprobado el complemento correspondiente: Integración IV.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **536**

  
Ing. OSCAR CHIOCCHINI  
VICEDECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico

